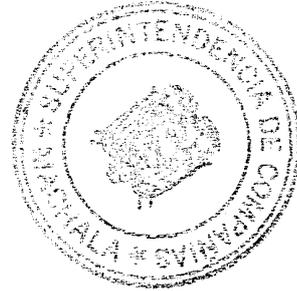


15/11/2010

Machala a, Noviembre del 2010



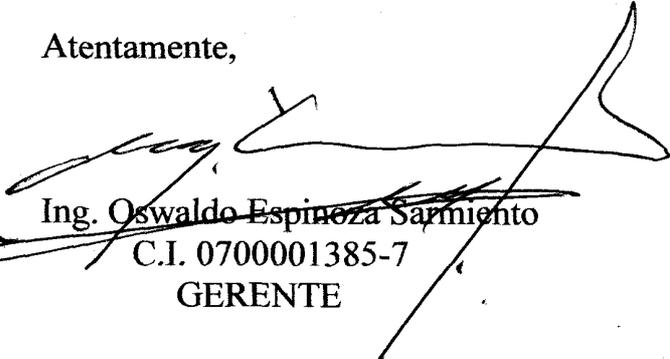
Sr.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Con la presente comunico a usted, que se ha realizado dentro de la Compañía IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., una cesión de participaciones sociales, adjunto a la presente Copia Certificada debidamente inscrita en el Registro Mercantil, solicito a usted, se sirva disponer a quien corresponda me conceda una copia certificada de la nómina de SOCIOS ACTUALIZADA de la Compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Oswaldo Espinoza Sarmiento

C.I. 0700001385-7

GERENTE

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab6@eo.ecua.net.ec.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES GIOCONDA SOFIA ORELLANA MOSCOSO E ING. CIV. OSWALDO RENE ESPINOZA SARMIENTO A FAVOR DE LOS SEÑORES DRA. GIOCONDA ESTHER ESPINOZA ORELLANA Y OSWALDO RENE ESPINOZA ORELLANA.-

CUANTÍA: \$ 92.000,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy **ocho de Noviembre del año dos mil diez**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, por una parte, como "Cedentes", los cónyuges señores **Gioconda Sofia Orellana Moscoso**, de ocupación profesora en general; e Ingeniero **Oswaldo Rene Espinoza Sarmiento**, de profesión Ingeniero Civil, de estado civil casados entre si; y por otra parte, como "Cesionarios" los señores Doctora **Gioconda Esther Espinoza Orellana**, quien declara ser de estado civil casada, de profesión Medico; y **Oswaldo Rene Espinoza Orellana**, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación empleado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me presenta para que eleve a

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Escritura Pública, la minuta que a continuación se detalla
2 así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
3 Publicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION Y
4 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la
5 Compañía IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE
6 CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
7 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Intervienen en la
8 celebración de la presente escritura publica, por sus propios
9 derechos, por una parte, como CEDENTE - VENDEDORA la
10 señora Gioconda Sofia Orellana Moscoso, debidamente
11 acompañada por su cónyuge Ingeniero Oswaldo Rene
12 Espinoza Sarmiento; y, como CESIONARIOS -
13 COMPRADORES la Dra. Gioconda Esther Espinoza
14 Orellana y el Señor Oswaldo Rene Espinoza Orellana,
15 interviene también el Ingeniero Oswaldo Espinoza
16 Sarmiento, en calidad de Gerente y Representante Legal de
17 la Compañía el mismo que legitima su comparecencia con el
18 nombramiento que debidamente certificado se agrega como
19 habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1).- Mediante
20 escritura pública autorizada por el Notario Segundo del
21 Cantón Machala Dr. José Javier Cabrera Román, el once de
22 Febrero del año mil novecientos setenta y siete, se
23 constituyo la Compañía IMACO IMPORTADORA DE
24 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., fué
25 aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil
26 mediante Resolución N° 2782 del cuatro de Abril del año
27 mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro
28 Mercantil del Cantón Machala el once de Mayo del año mil

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 novecientos setenta y siete; 2).- Mediante escritura pública
2 autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Machala, la
3 Compañía IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE
4 CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., aumentó su Capital Social y
5 Reformó su Estatuto Social el veintiocho de Julio del año
6 dos mil cuatro, el mismo que fue aprobado por la
7 Intendencia de Compañías de Machala el once de Agosto del
8 año dos mil cuatro, e inscrito en el Registro Mercantil del
9 Cantón Machala, el veinticuatro de Agosto del año dos mil
10 cuatro; 3).- Mediante escritura pública autorizada por el
11 Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado José Alarcón
12 Franco, el dieciocho de Mayo del año dos mil seis, la
13 Compañía IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE
14 CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., se fusionó con las Compañías
15 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ACERO S.A.
16 DISPROACERO y ACEROS INDUSTRIALES Y NAVALES S.A.
17 ACINASA, absorbiendo a las mismas, acto que fue inscrito
18 en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el N° 648
19 el dos de Agosto del año dos mil seis; 4).- Mediante
20 escritura pública autorizada por el Notario Segundo Interino
21 del Cantón Machala Abogado Lucio Telvit Aguilar Coello, el
22 veinte de Diciembre del año dos mil seis, en la Compañía
23 IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE
24 CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., se realizó la Cesión y
25 Transferencia de 20 Participaciones Sociales del valor de un
26 DÓLAR AMERICANO cada una, entre la señora Gioconda
27 Sofía Orellana Moscoso y el señor Oswaldo René Espinoza
28 Orellana y la misma fue inscrita en el Registro Mercantil

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 del Cantón Machala, el veintiuno de Diciembre del año dos
2 mil seis; 5).- Mediante escritura pública autorizada por el
3 Notario Segundo Interino del Cantón Machala Abogado
4 Lucio Telvit Aguilar Coello, el veintiocho de Abril del año dos
5 mil ocho, la Compañía IMACO IMPORTADORA DE
6 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. Aumentó su
7 Capital Social y Reformó su Estatuto Social, acto que fue
8 aprobado por la Intendencia de Compañías de Machala
9 el veintiocho de Mayo del año dos mil ocho el mismo que
10 fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
11 el tres de Junio del año dos mil ocho; 6.- Mediante escritura
12 pública autorizada por el Notario Segundo Interino del
13 Cantón Machala Abogado Lucio Telvit Aguilar Coello, el
14 diez de Julio del año dos mil nueve, en la Compañía IMACO
15 IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CIA.
16 LTDA., se realizó la Cesión y Transferencia de doce
17 Participaciones Sociales del valor de CIEN DOLARES
18 AMERICANOS cada una, entre las señoras Gioconda Sofía
19 Orellana Moscoso, cedente y Juana Catalina Espinoza
20 Orellana, cesionaria; y, la misma fue inscrita en el Registro
21 Mercantil del Cantón Machala, el veintitrés de Julio del
22 año dos mil nueve; 7).- Mediante escritura pública
23 autorizada por el Notario Segundo Interino del Cantón
24 Machala Abogado Lucio Telvit Aguilar Coello, el once de
25 Agosto del año dos mil nueve, la Compañía IMACO
26 IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CIA.
27 LTDA. Aumentó su Capital Social y Reformó su Estatuto
28 Social acto que fue aprobado por la Intendencia de

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 Compañías de Machala el veintiuno de Agosto del año
2 dos mil nueve el mismo que fue inscrito en el Registro
3 Mercantil del Cantón Machala, con el N° 1.049 el veintiséis
4 de Agosto del año dos mil nueve; 8).-La Junta
5 General Universal de Socios de la Compañía IMACO
6 IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CIA.
7 LTDA., celebrada el doce de Julio del año dos mil diez,
8 acordó por unanimidad lo siguiente: a).- Autorizar la
9 transferencia o cesión de 920 participaciones sociales del
10 valor de CIEN DOLARES AMERICANOS cada una, del total
11 que tiene en la Compañía la señora Gioconda Orellana
12 Moscoso, la misma que lo hace de la siguiente manera, a
13 los siguientes socios: a la Dra. Gioconda Espinoza Orellana,
14 le cede o transfiere la cantidad de 460 participaciones
15 sociales del valor de CIEN DOLARES AMERICANOS cada
16 una; y, al señor Oswaldo René Espinoza Orellana, le cede o
17 transfiere la cantidad de 460 participaciones sociales del
18 valor de CIEN DOLARES AMERICANOS cada una; y, b).-
19 Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que
20 realice todas las gestiones pertinentes para el
21 perfeccionamiento del presente trámite.- **TERCERA.-**
22 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**
23 Con los antecedentes señalados en la cláusula anterior,
24 mediante la presente escritura pública la señora Gioconda
25 Sofía Orellana Moscoso, transfiere a favor de la Dra.
26 Gioconda Espinoza Orellana, la cantidad de 460
27 participaciones sociales; y, al señor Oswaldo René
28 Espinoza Orellana, le cede o transfiere la cantidad de 460

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

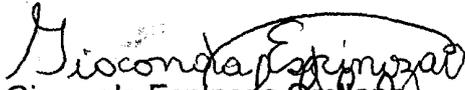
1 participaciones sociales, del valor de CIEN DOLARES
2 AMERICANOS cada una de ellas.- **CUARTA.- PRECIO:** La
3 señora Gioconda Sofía Orellana Moscoso, recibe de parte de
4 la Dra. Gioconda Espinoza Orellana y del señor Oswaldo
5 René Espinoza Orellana, por la transferencia o cesión
6 individual de las 460 participaciones sociales el valor
7 nominal de cada una de ellas, que la CEDENTE-
8 VENDEDORA recibe en dinero en efectivo y en moneda
9 de curso legal, sin lugar a posterior reclamo, por ningún
10 concepto, asumiendo y subrogándose los CESIONARIOS -
11 COMPRADORES todos los derechos y obligaciones para con
12 la Compañía, en proporción a las participaciones sociales
13 cedidas.- **QUINTA.- NACIONALIDAD.-** La Dra. Gioconda
14 Espinoza Orellana y el señor Oswaldo René Espinoza
15 Orellana, CESIONARIOS - COMPRADORES, son de
16 nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA.- ACEPTACION.-** Las
17 partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y
18 ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando
19 autorizados los CESIONARIOS - COMPRADORES a solicitar
20 la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y la
21 anotación al margen de la matriz e inscripción de la
22 escritura pública de Constitución de la Compañía. Señor
23 Notario, sírvase incluir las formalidades necesarias para la
24 validez de la presente escritura.- f) Ilegible Abogado Necker
25 Franco Maldonado, matrícula número ciento sesenta y
26 ocho, del Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ
27 LA MINUTA transcrita que queda elevada a Escritura
28 Pública con todo el valor legal. Y leída que fue

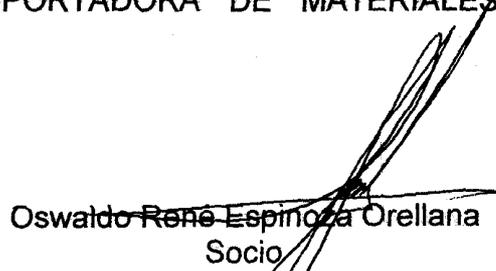
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Machala, a los doce días del mes de Julio del año dos mil diez, siendo las nueve horas con quince minutos en las oficinas de la Compañía IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., ubicadas en las calles Av. del Periodista # 327 y Babahoyo, se reúnen las siguientes personas: 1.- Gioconda Orellana Moscoso, por sus propios derechos, propietaria de mil novecientas sesenta (1.960) participaciones sociales del valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100,00USD) cada una, que representan 1.960 votos; 2.- Dra. Gioconda Espinoza Orellana, por sus propios derechos, propietaria de veinte (20) participaciones sociales del valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100,00USD) cada una, que representan 20 votos; y, 3.- Oswaldo René Espinoza Orellana, por sus propios derechos, propietario de veinte (20) participaciones sociales del valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100,00USD) cada una, que representan 20 votos, concurrencia que representa el cien por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía, también se encuentra presente el señor Ingeniero Oswaldo Espinoza Sarmiento, Gerente de la Compañía, por lo que acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resolviendo, así mismo, por unanimidad, tratar como puntos del orden del día, lo siguiente.- 1.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que realiza la socia señora Gioconda Orellana Moscoso a favor de los socios Dra. Gioconda Espinoza Orellana y Oswaldo René Espinoza Orellana; y, 2.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Preside la sesión la señora Gioconda Orellana Moscoso, en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa de Secretario el Ingeniero Oswaldo Espinoza Sarmiento, Gerente de la misma.- De inmediato la señora Presidenta dispone que el señor Secretario dé lectura al primer punto de la agenda, deliberándose ampliamente al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la transferencia o cesión de 920 participaciones sociales del valor de CIEN DOLARES AMERICANOS cada una, del total que tiene en la Compañía la señora Gioconda Orellana Moscoso, la misma que lo hace, de la siguiente manera a los siguientes socios: a la Dra. Gioconda Espinoza Orellana, le cede o transfiere la cantidad de 460 participaciones sociales del valor de CIEN DOLARES AMERICANOS cada una; y, al señor Oswaldo René Espinoza Orellana, le cede o transfiere la cantidad de 460 participaciones sociales del valor de CIEN DOLARES AMERICANOS cada una.- Finalmente y de conformidad con lo establecido en el segundo punto de la Agenda, se resuelve, también por unanimidad, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia.- Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad, que para constancia la firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las diez horas con

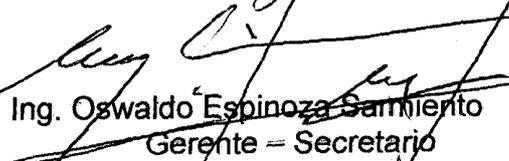
LUIS ZAMBRANO LALLANA
SEXTA

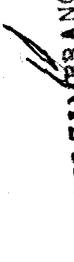
cinco minutos, del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.-


Gioconda Espinoza Orellana
Socia


Oswaldo René Espinoza Orellana
Socio


Gioconda Sofia Orellana Moscoso
Socia = Presidenta


Ing. Oswaldo Espinoza Sarmiento
Gerente = Secretario


LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO
SEXTO
CANTON DE...

L.Z.L.

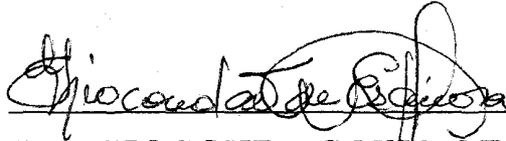
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cinco-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

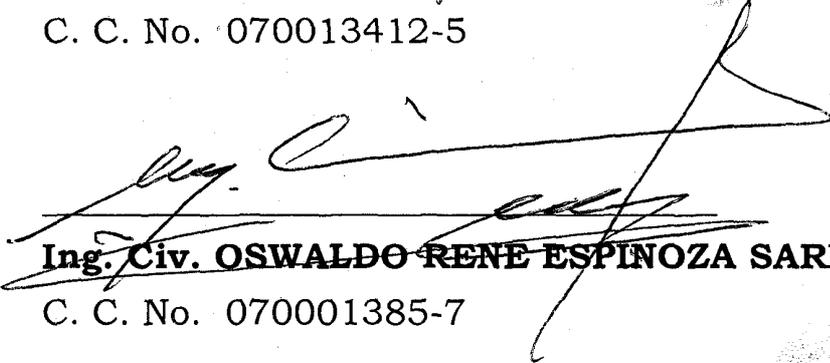
1 íntegramente por mí, el Notario, a los comparecientes
2 quienes la aprueban y ratifican en todas sus partes, y
3 para constancia firman en unidad de acto conmigo, de
4 todo lo cual doy fe.-----

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



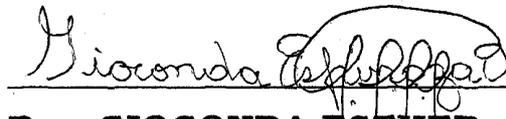
Sra. GIOCONDA SOFIA ORELLANA MOSCOSO

C. C. No. 070013412-5



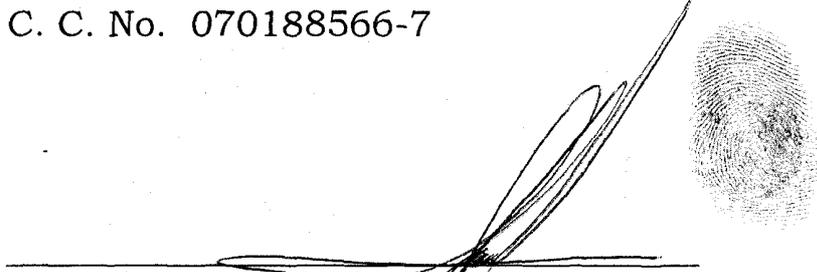
Ing. Civ. OSWALDO RENE ESPINOZA SARMIENTO

C. C. No. 070001385-7



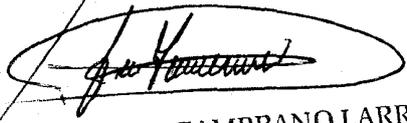
Dra. GIOCONDA ESTHER ESPINOZA ORELLANA

C. C. No. 070188566-7



Sr. OSWALDO RENE ESPINOZA ORELLANA

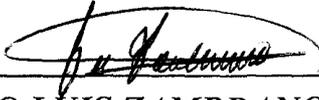
C. C. No. 070210877-0



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

Luis Zambrano Larrea
Notario - Sexto - Machala
Machala - El Oro

CERTI

FICO: Que con fecha de hoy dieciséis de Noviembre del dos mil diez, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **GIOCONDA SOFIA ORELANA MOSCOSO E ING. CIV. OSWALDO RENE ESPINOZA SARMIENTO** (Cedentes) a favor de los señores **DRA. GIOCONDA ESTHER ESPINOZA ORELLANA Y OSWALDO RENE ESPINOZA ORELLANA** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, a foja Adicional No. 130 del Registro Mercantil del año 1.977; y, al margen de la ultima Escritura Pública de Aumento Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 6.953 del Registro Mercantil del año 2.009.- El Registrador Mercantil.-x-x-x- x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

RA...

L.A.C
NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

...**ZÓN**: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente al margen de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA: "IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION C. LTDA."**, celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala, el once de febrero de mil novecientos setenta y siete.-----

Machala, 17 de Noviembre del 2010



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

